

Cuerpo Superior de Gestión de Tributos A2-30, convocatoria 3/16, promoción interna.

Organismo

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Etapas actual

Declaración de desierta

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso-oposición (acceso RESTRINGIDO)

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

GRUPO

A2

REQUISITOS

a) Ser funcionario de carrera de la Administración de la Generalitat del subgrupo C1 o del subgrupo A2 (excepto los que ya pertenezcan al Cuerpo A2-30, Cuerpo Superior de Gestión de Tributos, sector administración especial) y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como funcionario de carrera en dicho subgrupo, tal y como establece el artículo 119 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Las modalidades de acceso a la promoción interna tendrán en cada caso, la siguiente procedencia:

a) Promoción interna horizontal: personal funcionario de carrera que pertenezca a otro cuerpo o escala del mismo grupo o subgrupo de clasificación profesional (cualquier subgrupo A2 del anexo I de la ley excepto el A2-30).

b) Promoción interna mixta: personal funcionario de carrera que pertenezca a un cuerpo o escala del subgrupo C1 del anexo I de la ley de conformidad con el artículo 119.1 de la ley 10/10 mencionada).

El personal funcionario de carrera que no haya podido ser integrado en los cuerpos que establece el anexo I de la ley, podrá igualmente acceder al subgrupo A2-30 mediante promoción interna mixta si pertenece al subgrupo C1 o por promoción interna horizontal si pertenece al subgrupo A2.

b) Titulación: estar en posesión del título universitario de diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o equivalente, o bien, título universitario de grado, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) No podrá participar en este procedimiento selectivo el personal que ya tenga la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Gestión de Tributos, de la Administración de la Generalitat, A2-30

PLAZAS

Número de plazas

Totales: 8.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Declaración de desierta

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

Fecha publicación

24/04/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Consulta por internet de notas con DNI

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

09/11/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de aprobados (fase de oposición: 2.ª prueba) y fecha de 3.ª prueba

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

09/11/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Acuerdo del tribunal por el que se determina la fecha del 2.º ejercicio

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

02/10/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado provisional de aprobados 1.er ejercicio

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

27/07/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Consulta por internet de notas con DNI

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

27/07/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de admitidos/excluidos y fecha de examen

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8295	15/05/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nombramiento del tribunal

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8270	10/04/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

Fecha publicación

18/12/2017

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores (nuevo plazo)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8134	25/09/2017

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
26/09/2017	25/10/2017	Cerrado

Especificación plazo

CORRECCIÓN DE ERRORES (NUEVO PLAZO): se prorroga el plazo de presentación de instancias en 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 8134, de 25/09/2017).

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

· Modelo 046-9841. Tasa por pruebas selectivas (<https://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas>)

TASAS**Importe máximo**

0.0

Exención/reducción de tasas

5.2.1. Las personas con diversidad funcional igual o superior al 33 %. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado de Exenciones «Discapacitados» de la solicitud presencial o telemática.

5.2.2. Los miembros de familias numerosas o monoparentales de categoría especial. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado de Exenciones «Familia Numerosa Especial» de la solicitud presencial o telemática.

5.2.3. Los miembros de familias numerosas o monoparentales de categoría general disfrutarán de una bonificación del 50 % del importe total de la tasa. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado de Exenciones «Familia Numerosa General» de la solicitud presencial o telemática.

5.2.4. Las víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado «otros» de la solicitud presencial o telemática.

5.2.5. Se aplicará una bonificación del 10 % del importe total de la tasa, acumulable a la bonificación

anterior, cuando la presentación de la solicitud de participación en las pruebas se realice por medios telemáticos.

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 8099	04/08/2017

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
07/08/2017	04/09/2017	Cerrado

Especificación plazo

CORRECCIÓN DE ERRORES (NUEVO PLAZO): se prorroga el plazo de presentación de instancias en 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 8134, de 25/09/2017).

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 8099 de 04/08/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar la solicitud de una de las siguientes formas:

1. Solicitud presencial: a través del modelo que figura en el anexo V y que les será facilitada en las oficinas públicas que se relacionan en el anexo VI o en el portal de la administración de la Generalitat «[Http://www.gva.es](http://www.gva.es)» (apartado: Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, Dirección General de Función Pública, Oposiciones y concursos).

2. Solicitud telemática: a través del formulario habilitado en el portal de la administración de la Generalitat «[Http://www.gva.es](http://www.gva.es)» (apartado: Atención al ciudadano, Guía PROP, Empleo Público, Descripción: "Cuerpo superior de gestión de tributos de la Administración de la Generalitat, A2-30, Convocatoria 3/16», tramitar con certificado).

· SOLICITUD Y TASA POR ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS (https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID_SIMUL=SIMU)

TASAS**Importe máximo**

18.8

Forma pago

Los derechos de examen se ingresarán en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que figuran en la solicitud. El pago de la tasa se justificará mediante el oportuno justificante que la entidad bancaria emitirá atendiendo a la modalidad de pago elegida por la persona aspirante.

Exención/reducción de tasas**EXENCIONES / DESCUENTOS**

1. Las personas con diversidad funcional igual o superior al 33 %. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado de Exenciones «Discapacitados» de la solicitud presencial o telemática.

2. Los miembros de familias numerosas o monoparentales de categoría especial. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado de Exenciones «Familia Numerosa Especial» de la solicitud presencial o telemática.
 3. Los miembros de familias numerosas o monoparentales de categoría general disfrutarán de una bonificación del 50% del importe total de la tasa. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado de Exenciones «Familia Numerosa General» de la solicitud presencial o telemática.
 4. Las víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Para ello señalarán con una equis (X) en el apartado «otros» de la solicitud presencial o telemática.
 5. Se aplicará una bonificación del 10% del importe total de la tasa, acumulable a la bonificación anterior, cuando la presentación de la solicitud de participación en las pruebas se realice por medios telemáticos.
-